



Edicto

CONVOCATORIA CONCURSO DE GUIONES DEL VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PEQUEÑO - ASPE 2020.

- 1. Bases reguladoras:** Bases del concurso de guiones del VII Festival Internacional de Cine Pequeño – Aspe 2020. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 119, de fecha 26 de junio de 2020.
- 2. Crédito presupuestario:** Aplicación Presupuestaria: 07-33400-48100 “Premios Festival Cine Pequeño. Cuantía máxima: 200,00 €.
- 3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención:** Concesión de premios con el fin de promocionar la creación de guiones de cortometrajes españoles.
- 4. Régimen de la subvención:** Concurrencia competitiva.
- 5. Requisitos de los solicitantes:** Podrá participar en el concurso toda persona física, mayor de 18 años y de nacionalidad española.
- 6. Órgano competente para la instrucción y resolución:** El órgano competente para la instrucción del expediente será el Comité de selección del Festival. El órgano competente para resolver será un jurado designado por la organización del Festival Internacional de Cine Pequeño.
- 7. Plazo de Presentación de las obras:** El plazo de recepción de las obras se abrirá el día 29 de junio de 2020 y se cerrará el día 13 de julio de 2020.
- 8. Plazo de Resolución y Notificación:** El fallo y entrega de premios se llevará a cabo durante la clausura del festival el día 21 de agosto de 2020.
- 9.- Documentación a aportar con la presentación de las obra:** La inscripción se podrá realizar a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/1s5kLm9EBKDowz2h7> o en evennial.com. Se debe adjuntar la siguiente documentación en PDF: El guion literario. La sinopsis argumental con una extensión máxima de una página. Una breve biofilmografía del autor o autora. Documento acreditativo sobre los derechos de autor (Registro de la Propiedad Intelectual o Safe Creative), que también podrá indicarse en la portada del guion. Opcionalmente se puede enviar cualquier otra documentación de apoyo: dossier, intención de la historia, diseño de personajes, storyboard, casting previsto, plan de financiación y explotación, etc.
- 10. Fin de la vía administrativa:** El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.
- 11. Criterios de valoración de solicitudes:** Valoración por el Jurado del premio
- 12. Medio de publicación y notificación:** Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 26/06/2020 Hora: 11:16:09

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13064461347446143233 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

